



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 731 - 2023-GR-CAJ-DRE/UGEL SI.**

**SAN IGNACIO;**

20 FEB 2023

**VISTO;** El Memorando N° 115-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL.SI/D., el Informe N° 16-2023/GR-CAJ-DRE/UGEL-SI/OA., de fecha 20 de febrero del 2023, el Informe N° 012-2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/OA/ABAST, la Responsable de la Unidad de Abastecimiento, solicita la Aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes y servicios de la Unidad Ejecutora 304-Educación San Ignacio; y demás documentos que se adjuntan;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, “Directiva para la programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, en adelante, la Directiva;

Que, el Numeral 24 de la Directiva refiere “El Cuadro Multianual de Necesidades es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La citada aprobación se da mediante suscripción del Anexo 04 de la Directiva”.

Que la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, tiene competencia para el presente procedimiento de acuerdo con los artículos 73 y 74 de la Ley 28044 ley general de Educación, los artículos 141 y 142 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

Que la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, es una instancia descentralizada de la Dirección Regional de Educación, con autonomía para regular y supervisar las actividades y servicios que brindan las Instituciones Educativas, así como asesorar la gestión pedagógica y administrativa en el ámbito jurisdiccional;

Que, mediante N° 12-2023/GR-CAJ-DRE/UGEL-SI/OA/ABAST., suscrito por la Responsable de la Unidad de Abastecimiento, concluye solicitando la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades, conforme al anexo que se adjunta.

Con El Memorando N° 115-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL.SI/D, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone se proyecte la Resolución Directoral del Cuadro Multianual de Necesidades de bienes y servicios para el año 2024 al 2026.

Que, estando a lo solicitado, actuado y contando con el visto bueno del de la Jefatura de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, y la jefatura de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto N° 304-2012-EF, TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 03024-2016 y su ampliación de vigencia Resolución Directoral Regional N° 2544-2017 y Resolución Directoral Regional N° 2165-2020, donde se le designa a don Oscar Gonzales Cruz, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – 304 Educación San Ignacio;





**RESOLUCION DIRECTORAL N° 00737-2023-GR-CAJ-DRE/UGEL SI.**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-:** APROBAR el **Cuadro Multianual de Necesidades 2024 al 2026**; de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, correspondiente al año Fiscal 2023, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio notifique a la Unidad de Abastecimiento y al responsable del portal de Transparencia cumpla con publicarlo en la página web de la entidad la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio



OGCDD UGEL-SI  
MICHUJ.OA.  
EDUCAL/CPDI  
JNICH/PIJ.OAJ  
ERCP/Proyec.  
6.1.2012/2023